COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
*****

AMPLIACION DEL CONTRATO N° 285/12
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Por el presente documento la firma **EL CASTILLO S.A.**, con **RUC 80015104-6,** representada en este acto por el **Sr. EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ** (Representante Legal) con Cédula de Identidad N° **2.730.440** (llamada en adelante El Proveedor) y la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 (UOC 5) COMANDO LOGISTICO (llamada en adelante El Contratante), representada para este acto por el Señor Comandante Logistico **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA**, con Cédula de Identidad N° **603.382,** convienen en ampliar al contrato de provisión de Bienes, que conforme ha sido llamado por Licitación Publica Nacional N° 12/12 para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, que sometidos a las cláusulas y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato N° 285 de Bienes y/o Servicios de fecha 11 de diciembre de 2012.-
b) El presente texto de ampliación de Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) Cuadro de Adjudicación de Ofertas;
e) Resolución N° 133 del Comando Logístico de fecha 6 de Agosto de 2012, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 12/12 para la **"Adquisición de Productos Alimenticios"** y autoriza la suscripción de contrato;
f) Resolución N° 78 del Comando Logístico de fecha 15 de julio de 2013, que autoriza la presente Ampliación de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin especifico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y éstas se obligan a respetarlos.
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.
Si las condiciones generales de la presente ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.

Cláusula Segunda: Precio de la Ampliación del Contrato.
El precio total de la ampliación del Contrato es de **Gs. 82.569.600.- (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos.)**, que será abonado por El Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

Cláusula Tercera: Cantidades ampliadas en base a la solicitud de ampliación elevada por la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, las cuales no se encontraban contemplados en el llamado a contratación inicial, pero imprescindibles para el desarrollo normal de las actividades.

EL CASTILLO S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
*****

AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 285/12
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

LOTE 44 MANTECA VEGETAL PARA PANADERIA					EL CASTILLO			
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50181709-002	Manteca vegetal para panaderia paquete de 10 kilos	KILOGRAMOS	OK	NACIONAL	8.890	1.340	11.912.600
				TOTAL				11.912.600

LOTE 56 LECHE LIQUIDA					EL CASTILLO			
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50131702-002	Leche liquida larga vida en carton tetrapak	LITROS	TREBOL	NACIONAL	3.570	13.200	47.124.000
				TOTAL				47.124.000

LOTE 62 SALSA PICANTE					EL CASTILLO			
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50101838-012	Salsa Picante de Tomate en frasco	Unidades	FRUTIKA	NACIONAL	7.580	1.100	8.338.000
				TOTAL				8.338.000

LOTE 63 SALSA PICANTE					EL CASTILLO			
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50171831-002	Salsa a la Bolognesa	Unidades	KNOR	ARGENTINA	7.150	100	715.000
				TOTAL				715.000

LOTE 64 SALSA DE TOMATE					EL CASTILLO			
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50171550-008	Salsa de Tomate	Unidades	ARCOR	ARGENTINO	3.400	2.800	9.520.000
				TOTAL				9.520.000

LOTE 76 CHOCOLATE EN POLVO					EL CASTILLO			
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50161511-011	Chocolate en Polvo	KILOGRAMOS	PRIMICIA	BRASILERA	12.400	400	4.960.000
				TOTAL				4.960.000

TOTAL EL CASTILLO SA - DISERINTE	82.569.600

Cláusula Cuarta: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas. Conforme ambas partes, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mariano Roque Alonso de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Julio del año dos mil ~~trece~~, quedando una copia en poder de cada una.

SR. EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ
Representante Legal
PROVEEDOR
EL CASTILLO S.A

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
Comandante Logístico
CONTRATANTE